



ESPAÑA

18	ES	11	NUMERO	19	Y
		21	238.768		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			17-10-78		

238768

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	61	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A619

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
ESCABEL APILABLE PARA QUIROFANOS Y SIMILARES.	

71	SOLICITANTE (S)
SUMINISTROS MEDICOS Y ELECTRICOS, S.L.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Zabalbide, 42 BILBAO-6	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un es-  
cabel apilable para quirófanos y similares.

5 La aplicación específica del escabel que presen-  
ta la invención, se encuentra en su uso en cirugía en qui-  
rófanos de hospital y similares, dada la necesidad exis-  
tente, para los médicos cirujanos, al operar a sus pacien-  
tes de trabajar a distintas alturas, para lo cual es mu-  
chas veces necesario cambiar la altura de la base en la  
10 que está situado el paciente. Con este fin las mesas es-  
tán ya dotadas de mecanismos de elevación y descenso, den-  
tro de unos cortos límites. Sin embargo, existen ocasio-  
nes en que es preferible que el cirujano obtenga una mayor  
altura sobre la mesa de operaciones, manteniendo ésta es-  
tática, con objeto de obtener una mayor y mejor visuali-  
15 zación y acceso al campo operatorio.

El escabel, objeto de la presente invención es-  
tá construido, preferentemente, en aluminio fundido y con  
una construcción sólida mediante la cual se obtiene un perfec-  
20 to ajuste sobre el suelo y estando dotado de cuatro patas  
fundidas en la misma pieza, obteniéndose un conjunto ex-  
tremamente robusto y carente, de todo punto, de vibracio-  
nes. La plataforma o escabel presenta, centradamente so-  
bre su superficie superior, una plancha de goma antidesli-  
zante, estando rematadas la cuatro patas con unas conte-  
25 ras de goma igualmente antideslizante. Es característica  
importante el destacar que estas piezas de goma, alfombri-  
lla y conteras, presentan propiedades antiestáticas, es  
decir que no retienen a las corrientes estáticas, debido  
30

1 a que en un quirófano debe evitarse su presencia, por po-  
sibles deflagraciones en contacto con gases anestésicos,  
con el consiguiente riesgo de explosión. Por consiguiente,  
estas gomas son parcialmente conductoras de laelectrici-  
5 dad y dado que las plataformas, realizadas en aluminio,  
son también conductoras la posible electricidad estática  
generada durante la operación es conducida al suelo que-  
dando, por consiguiente, anulados sus efectos.

10 Esta transmisión al suelo, de la posible elec-  
tricidad acumulada en el escabel, se mejora, además, con  
el concurso de una cadenilla que cada plataforma lleva col-  
gando ejerciendo un contacto completo con el suelo o bien  
con el escabel inmediato inferior en el caso de que estos  
15 escabeles estén apilados, hecho de sumo interés dada la  
posibilidad de que existan fugas eléctricas desde aparatos  
usados por el cirujano, tales y como bisturios eléctricos  
u otros.

20 Se ha previsto la circunstancia de que con ob-  
jeto de obtener una mayor altura los escabeles puedan ser  
apilables entre sí, para lo cual existen unas muescas re-  
dondas, practicadas en la plataforma superior de cada es-  
cabel, en las que encajan las patas del escabel consec-  
tivo que se sitúa encima del anterior, proporcionando, de  
esta forma, una arquitectura perfectamente estable.

25 Cada escabel está provisto en uno de sus lados  
cortos de un montaje para recibir, ajustadamente, otro es-  
cabel formando así una firme extensión y dado que cada  
escabel ofrece una firme plataforma de una altura determi-  
30 nada, pueden obtenerse todas las alturas necesarias y ac-

1 ceder a ellas mediante escalones intermedios, proporcionan  
do, por tanto, un medio de fácil subida y con una plata-  
forma para trabajo continuo sin tener que modificar la  
posición para trasladarse, el operario, de un lado a otro  
5 del paciente.

Asimismo son de extrema utilidad para las en-  
fermeras y personal que normalmente interviene en una ope-  
ración de cirugía. Dada la gran ligereza que presenta cada  
escabel estos apilables en altura fácilmente y pueden ser  
10 recogidos en un espacio recogido cuando no estén en uso y  
apilados sucesivamente sin riesgo de inclinación ni caída.

Para complementar la descripción que seguida-  
mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompa-  
ña a la presente memoria descriptiva y formando parte in-  
15 tegrante de la misma de una hoja única de planos en la  
que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha repre-  
sentado lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en pers-  
20 pectiva del escabel que presenta la invención, en la que  
pueden observarse las distintas características del mis-  
mo.

La figura 2ª muestra una vista en perspectiva  
de la posición operativa que adopta el escabel cuando se  
25 utiliza individualmente.

La figura 3ª muestra una vista en perspectiva  
de la operación de ensamblaje de dos escabeles, dispues-  
tos para ser apilados.

La figura 4ª muestra una disposición de varios  
30 escabeles con la que se han obtenido distintas alturas de

1

trabajo.

La figura 5ª muestra una vista en perspectiva en la que puede observarse la suma facilidad con que los escabeles pueden ser manejados por parte del usuario.

5

A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, el escabel apilable para quirófanos y similares queda constituido a partir de una plataforma metálica cuadrangular 1 dotada de patas 2 integradas en el propio cuerpo 1 que, de preferencia, estará realizado en una aleación de aluminio. La plataforma determinada por el cuerpo 1 queda recubierta, en una gran extensión, por una alfombrilla de goma 3 que presenta propiedades antideslizantes y antiestáticas, habiéndose previsto unas conteras 4 realizadas con goma de las mismas características que la alfombrilla 3 y dispuestas como extremo de las patas 2. En las zonas de los vértices de la plataforma superior existen unos rebajes cilíndricos 5 dimensionados en correspondencia con las conteras 4, en orden a poder recibir en su interior las propias conteras de un nuevo escabel que se superponga a este.

10

15

20

Con objeto de mejorar la conductividad eléctrica a tierra de posibles cargas eléctricas acumuladas en el escabel, se ha previsto una cadenita conductora 6 que efectuará contacto permanente bien con tierra o bien con el escabel inmediato inferior en el caso de una apilación. Un cajeado 7 se ha previsto en caso de asociar lateralmente distintos escabeles.

25

30

-----

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- ESCABEL APILABLE PARA QUIROFANOS Y SIMILA-  
RES, que constituyéndose a partir de una plataforma metá-  
lica dotada de cuatro patas que finalizan en conteras de  
5 goma antideslizante, esencialmente se caracteriza porque  
la superficie de la plataforma está tapizada con una plan-  
cha de goma antideslizante y antiestática, existiendo en  
las esquinas de dicha plataforma unos rehundidos dimensio-  
nados en orden a poder recibir en su interior las conteras  
10 correspondientes a otro escabel, habiéndose previsto una  
pequeña cadena que asegure la conductividad eléctrica de  
cada escabel con tierra, bien directamente o a través de  
los distintos escabeles apilados, con la particularidad de  
que la goma antideslizante de las conteras tiene, igual-  
mente, propiedades antiestáticas.

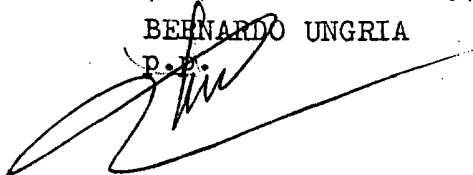
15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" ESCABEL APILABLE PARA QUIROFANOS Y SIMILARES ".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria Descriptiva que consta de ocho página  
mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de Octubre 1978

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

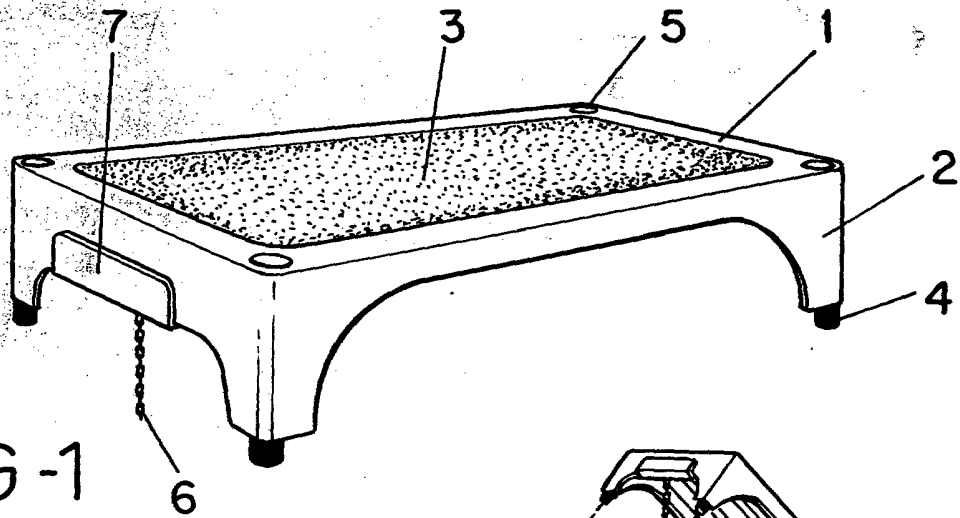


FIG-1

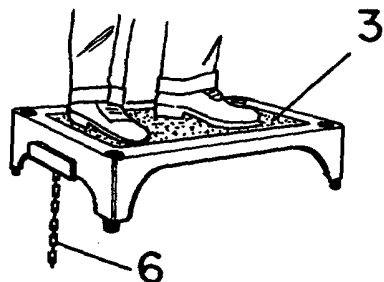


FIG-2

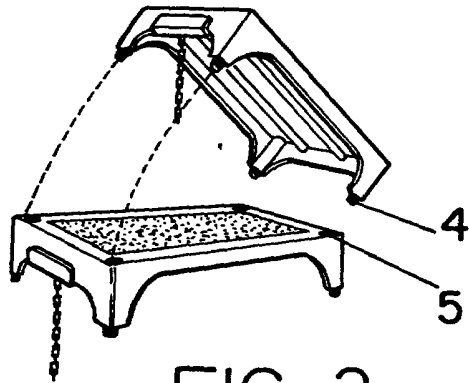


FIG-3

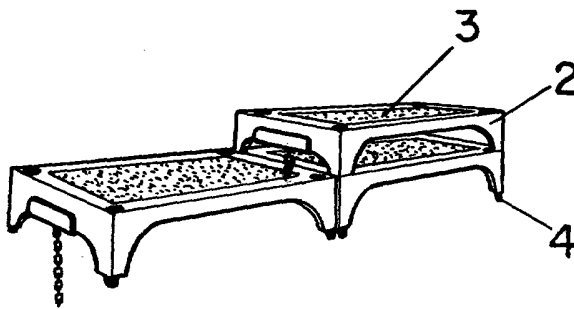


FIG-4

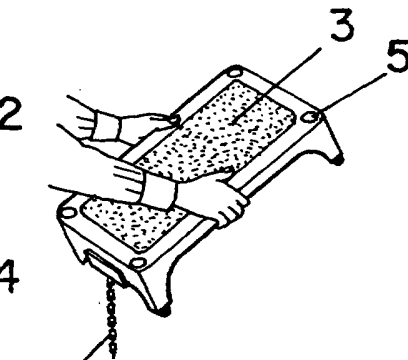


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Octubre

de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P. A.